

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA EN MODALIDAD VIRTUAL DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 19 DIECINUEVE DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 11:12 once horas con doce minutos del día 19 (diecinueve) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la vigésima novena sesión de tipo extraordinaria correspondiente al mes de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), por tratarse de una reunión de carácter virtual en términos del artículo 56 del Reglamento de Sesiones se solicita mantener encendidas las cámaras, así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; 15, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 35, 37, 38 y 40 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la sustitución en la integración del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción III, inciso f) de la Ley Electoral vigente en el Estado, así como en el artículo 31, fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la Cuarta Convocatoria para participar como Capacitador/a Asistente Electoral Local en el Proceso Electoral Local 2024 en el municipio de Vanegas e integración de lista de reserva para la figura antes referida en los municipios de Matlapa, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
5. Informe sobre la elaboración y reproducción del examen general de conocimientos, habilidades y actitudes que se aplicará a las personas aspirantes a desarrollar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 que participen en la cuarta convocatoria, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, el Secretario del Consejo procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General.

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtra. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar	Consejero Electoral
Lic. Lidia Argüello Acosta	Representante Propietaria Partido Acción Nacional

Lic. Alberto Rojo Zavaleta	Representante Propietario Partido Revolucionario Institucional
C. Víctor Daniel Guerrero Cruz	Representante Suplente Partido de la Revolución Democrática
Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera	Representante Propietaria Partido Verde Ecologista de México
Lic. Marco Antonio Zavala Galeana	Representante Propietario Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Propietaria del Partido Morena
Lic. Tomás Galarza Vázquez	Representante Propietario Partido Nueva Alianza San Luis Potosí
Lic. Rocío de Alba López	Representante Propietaria del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí
Dip. Roberto Ulices Mendoza Padrón	Representante de la Mayoría del Poder Legislativo del Estado
Dip. Bernarda Reyes Hernández	Representante de la Primera Minoría del Poder Legislativo del
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez	Secretario Ejecutivo

Efectuado el pase de lista, el Secretario Ejecutivo informa que se cuenta con la asistencia de la Consejera Presidenta y de 5 Consejerías Electorales, por las Representaciones Partidistas se tienen 8 Representantes y 2 dos Representación del H. Congreso del Estado, teniendo un total de 16 integrantes del Consejo General, declarándose la existencia del quórum legal para su realización, así mismo que se incorporó a los trabajos de la sesión el Consejero Electoral Dr. Adán Nieto Flores siendo las 11:15 once horas con quince minutos. La Consejera Presidenta

declara legalmente instalada la sesión, por tanto, los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner en consideración el Orden del Día, y toda vez que el artículo 58 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de éstos, pidiendo la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Se informa que por solicitud del Consejero Presidente de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, se modificó el punto 3 del Orden del Día, que originalmente fue agendado para la presentación, discusión, y en su caso, aprobación por parte del Consejo General de la cuarta convocatoria para participar como Capacitador/a Asistente Electoral Local en el Proceso Electoral Local 2024 en el municipio de Vanegas e integración de la lista de reserva para la figura antes referida en los municipios de Matlapa, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, pidiendo que la cobertura de la cuarta convocatoria al que se refiere el Proyecto de Acuerdo no se limitara a los municipios señalados, sino se tuviera una cobertura general a todos los municipios que integran el Estado. Por motivo de lo anterior, en alcance se dio aviso a las y los integrantes del Consejo General, y se sustituyeron documentos que corresponden a los puntos 4 y 5 del Orden del Día, por lo cual queda a consideración la dispensa de lectura de estos documentos, se estima que respecto de estos se tuvo el tiempo suficiente para conocer su contenido, lo anterior en términos del artículo 35 del Reglamento de Sesiones. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a los integrantes del Consejo si tienen algún inconveniente respecto a esta solicitud. Al no haber respuesta, el Secretario Ejecutivo consulta a las y los Consejeros

Electoral en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día y los documentos circulados con el documento citado, los cuales corresponden a los puntos del 2 al 5 y de esta manera entrar de lleno al estudio de los mismos. Acto seguido, las Consejerías Electorales asintieron la propuesta levantando la mano, **aprobada por unanimidad de votos la dispensa**. Acto seguido la Consejera Presidenta solicita al Secretario continúe con el orden del día, especificando el mencionado que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del Orden del Día, la lectura fue dispensada, por lo que se entraría de lleno a su análisis, así mismo, en atención a la solicitud del Consejero Presidente de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral para modificar el alcance del Proyecto de Acuerdo agendado en el punto 3 del Orden del Día, cuyo texto original fue para la presentación, discusión, y en su caso, aprobación por parte del Consejo General de la Cuarta Convocatoria para participar como Capacitador/a Asistente Electoral Local en el Proceso Electoral Local 2024 en el municipio de Vanegas, S. L. P. e integración de la lista de reserva para la figura antes referida en los municipios de Matlapa, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, se solicita que el texto a considerar en el Orden del Día sea el siguiente: “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se aprueba la Cuarta Convocatoria general para participar como Capacitador/a Asistente Electoral Local en el Proceso Electoral Local 2024”. Acto seguido, la Presidencia deja a consideración de las y los integrantes del Consejo el Orden del Día circulado. Al no haber comentarios, se procede a la votación correspondiente. En lo consecuente, el Secretario consulta a votación económica a los y las Consejeras Electorales para aprobar el Orden del Día, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**. Igualmente, señala que los puntos 1 y 2 del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

En atención al punto número 3 del Orden del Día, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la sustitución en la integración del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción III, inciso f) de la Ley Electoral vigente en el Estado, así como en el artículo 31, fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Consejero Juan Manuel Ramírez García el desahogo de este punto, quien manifiesta que a partir de la sesión extraordinaria del 15 de mayo se ha presentado una renuncia por parte de la ciudadanía que fue designada como integrante de Organismos Desconcentrados, puntualmente en el Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández. En este sentido, se presentó la renuncia de una Consejería Propietaria a cargo del C. Efrén Hernández Flores, por lo que en este momento se propone que quien fue designada como Consejera Suplente, la C. Ana María La Vega Flores, adquiera el carácter de Propietaria de dicha vacante que deja la persona mencionada, y a su vez, que la Consejería Suplente disponible sea suplida por el C. Nicolás Verde Calixto como se establece en el Proyecto de Acuerdo referido. Haciendo uso de la voz, la Presidencia deja a consideración de las y los integrantes del Consejo el Proyecto presentado. Al no haber comentarios solicita al Secretario tome la votación correspondiente. Previo a continuar, el Secretario informa que se ha integrado a la sesión la Representante Suplente del Partido Conciencia Popular, Lic. Rosalva Marín Araujo, siendo las 11:21 once horas con veintiún minutos. Hecho lo anterior consulta a las y los Consejeros Electorales en votación nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo antes referido, solicitando a las Consejerías Electorales la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos**.

En atención al punto número 4 del Orden del Día, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la Cuarta Convocatoria para participar como Capacitador/a Asistente Electoral Local en el Proceso Electoral Local 2024 en el municipio de Vanegas e integración de lista de reserva para la figura antes referida en los municipios de Matlapa, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta solicita al Consejero Juan Manuel Ramírez García el desarrollo del punto, quien manifiesta que el día anterior 18 de mayo de 2024, en sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral se aprobó la emisión de la cuarta Convocatoria General para participar como Capacitador/a Asistente Electoral Local en el Proceso Electoral Local 2024, cabe señalar como antecedente, que en la emisión de la convocatoria de personas interesadas en participar en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a Asistente Electoral Local durante el Proceso Electoral Local 2024, al 6 de abril del presente año se obtuvo el registro de 2301 personas interesadas, de las cuales solamente 1654 cumplieron con los requisitos legales y administrativos, y solo 1320 participaron en las etapas de examen y entrevista, número que resultó insuficiente para cubrir todas las vacantes disponibles en el Estado, así como el generar una lista de reserva. Por tal motivo, del 19 al 30 de abril del 2024, el CEEPAC implementó una segunda convocatoria, misma que consideró todas las etapas previstas en el lineamiento, obteniendo como resultado que las personas participantes que cumplieron con los requisitos legales y administrativos fueron 338, de las cuales 186 asistieron el sábado 27 de abril a presentar el examen para posteriormente acudir a entrevista los días 28 y 29 del mes citado. Consecuentemente, este Organismo Electoral implementó una Tercera Convocatoria, obteniendo como resultado que las personas participantes que

cumplieron con los requisitos legales y administrativos fueron 101, de las cuales 72 presentaron el examen, para luego acudir a la entrevista los días 13 y 14 de mayo. Finalmente, derivado de esta convocatoria se advierte que aún existe una vacante en el municipio de Vanegas, mientras que en los municipios restantes la lista de reserva con la que se cuenta resulta insuficiente. Siendo así, apeándose el CEEPAC al lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL prevé que, en caso de no contar con estas figuras, queden 10 aspirantes o menos en la lista de reserva, o con base en la experiencia de los funcionarios del OPLE donde aun teniendo más de 10 aspirantes en lista de reserva consideren necesario emitir una nueva convocatoria para cubrir las vacantes que se generen por terminación anticipada o rescisiones de contrato, los OPLES podrán determinar mediante acuerdo, la publicación de una nueva convocatoria de manera permanente en los siguientes periodos: del 28 de abril al 01 de junio de 2024. Siendo así, se hace necesaria la emisión de una Cuarta Convocatoria pública para participar como Capacitador/a Asistente Electoral Local en el municipio de Vanegas y para integrar una lista de reserva en los municipios que así lo requieran de conformidad con el siguiente calendario: del 19 al 22 de mayo sería la difusión de la convocatoria; en el mismo periodo registro en línea, recepción y revisión de la documentación, así como plática de inducción, posteriormente el 22 de mayo se llevaría a cabo la elaboración del examen, el 23 de mayo sería la reproducción del examen y publicación de folios que aplicarán el mismo, el 24 de mayo la distribución de exámenes a organismos desconcentrados, el 25 de mayo aplicación de exámenes en un horario de 09:00 a 11:00 horas, el 26 de mayo la publicación de resultados del examen, el 27 de mayo realización de las entrevistas, el 28 de mayo la publicación de resultados y asignaciones y, por último del 29 de mayo al 15 de junio sería el periodo de contratación de las y los CAEL designados en los municipios donde aplique. Respecto a la versión del examen a emplearse en cada una de las sedes, se enviará la versión número cinco. Así mismo, se delega a las Presidencias y Secretarías Técnicas de las 15 Comisiones Distritales y 58 Comités

Municipales la revisión de los expedientes de las y los aspirantes, de conformidad con el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL para el Proceso Electoral Local 2024 establecido en la estrategia de capacitación y organización electoral. Siendo así, ordenar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana que, con la finalidad de contar con el número requerido de Capacitadores/as Asistentes Electorales en el estado para el desarrollo de actividades propias de asistencia electoral, al momento de la integración del listado de las personas que pasan a la entrevista, se considere a quienes en orden de prelación obtengan una calificación en el examen inferior a 6 seis hasta en tanto no se cuente con el número de personas aspirantes requerido para vacantes y listas de reserva, y por último, habilitar nuevamente el Sistema de Registros de Capacitación SIREC2024 con la finalidad de que las personas interesadas realicen su registro en línea. Haciendo uso de la voz, la Presidencia deja a consideración de las y los integrantes del Consejo el proyecto de acuerdo. Al no haber comentarios solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Haciendo uso de la voz, el Secretario consulta a las y los Consejeros Electorales en votación nominal si se aprueba el Proyecto de Acuerdo presentado. Acto seguido, solicita a las Consejerías Electorales la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos**.

En atención al punto número 5 del Orden del Día, que corresponde al informe sobre la elaboración y reproducción del examen general de conocimientos, habilidades y actitudes que se aplicará a las personas aspirantes a desarrollar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 que participen en la cuarta convocatoria, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede nuevamente la palabra al Consejero Juan Manuel Ramírez García para el desahogo del punto, quien expone que con la aprobación de la Cuarta Convocatoria pública para el

procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de CAEL para el Proceso Electoral Local 2024, se hace necesaria la elaboración de la versión número 5 del examen de conocimientos. Por ello, y en atención a lo dispuesto en el procedimiento para la reproducción del examen de conocimientos, habilidades y actitudes para las personas aspirantes a Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales que señala que los OPLES tienen libertad de desarrollar conforme sus necesidades los reactivos que formarán parte del instrumento de selección, el día 22 de mayo del presente año se implementará una reunión de trabajo, para la elaboración de la evaluación de esta convocatoria. Una vez concluida la nueva versión del examen, se entregará en sobre cerrado la memoria USB que la contiene al Secretario Ejecutivo para su custodia y resguardo. La reproducción de los exámenes se llevará a cabo el día 23 de mayo en el auditorio del CEEPAC frente a las Consejerías Electorales y las Representaciones de los Partidos Políticos que asistan a supervisar la actividad. El Secretario Ejecutivo delegará a cada una de las personas que se desempeñan como nodos en el CEEPAC la responsabilidad de traslado de cada uno de los paquetes de exámenes a los organismos desconcentrados, lo cual se realizará el día 24 de mayo de la presente anualidad y la aplicación de este instrumento será el sábado 25 de mayo en un horario de 9:00 a 11:00 horas. Es importante señalar que, durante el desarrollo de la grabación y reproducción del examen, el Oficial Electoral de este Organismo Electoral levantará el acta circunstanciada correspondiente a cada procedimiento. Puesto a consideración y al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo seguir adelante con la sesión, a lo que el último señala que los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados en su totalidad.

Se dio por concluida la Vigésima Novena Sesión de tipo Extraordinaria de este Organismo Electoral, siendo las 11:34 once horas con treinta y cuatro minutos del día 19 de mayo del año 2024 dándose las personas integrantes de este Consejo General presentes por enterados y notificados de los acuerdos aquí tomados.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON SON LOS SIGUIENTES:

CG/2024/MAY/302 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la sustitución en la integración del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción III, inciso f) de la Ley Electoral vigente en el Estado, así como en el artículo 31, fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones.

CG/2024/MAY/303 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la Cuarta Convocatoria General para participar como Capacitador/a Asistente Electoral Local en el Proceso Electoral Local 2024.

La presente acta consta de **12 doce** fojas útiles por el frente y **3 tres anexos** que corresponden a los acuerdos e informe listados en el Orden del Día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO
MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Trigésima Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, por la Presidencia del Consejo y las seis Consejerías Electorales que en ella participaron.